

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2020-CM/MDP.

Pangoa, 17 de setiembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2020, realizada el 16 de setiembre del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 007-2020-EIHV/MDP de fecha 16 de setiembre de 2020 pedido presentada por el Reg. Elmer Israel Huallullo Villazana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 77.3 del Art. 77° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 enero 2019 señala "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 007-2020-EIHV/MDP de fecha 16 de setiembre de 2020 pedido presentado por el Reg. Elmer Israel Huallullo Villazana, mediante el cual solicita se considere en Sesión de Concejo Ordinaria el Expediente Administrativo N° 129832 referente a la Firma del Acta de Entendimiento para la articulación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural y la Municipalidad Distrital de Pangoa, al cual se adjunta el Oficio N° 049-2020-MINAGRI-AGRORURAL-D-Z. JUNIN de fecha 25 de agosto de 2020 emitida por el Ing. Agro. Sergio Miguel Chalco Meza- Director Zonal del Ministerio de Agricultura y Riego- AGRORURAL de la Dirección Zonal de Junín, en la cual solicita la suscripción del Acta de Entendimiento para la Articulación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural y la Municipalidad Distrital de Pangoa con la finalidad de implementar los mercados MINAGRI de la chacra a la olla en el ámbito del Distrito de Pangoa; Informe N° 465-2020-GDE/MDP de fecha 11 de setiembre de 2020 emitida por el Ing. Ronald Carlos Poma Centeno- Gerente de Desarrollo Económico señala que en la presente acta la municipalidad no asumirá costo alguno, puesto que se cuenta con personal calificado para asumir dichos compromisos, por lo cual solicita pase a sesión de concejo para su aprobación; Informe Legal N° 0285-2020-AFRS-GAJ-MDP de fecha 14 de setiembre de 2020 emitida por el Abog. Alexis Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que se eleve a Sesión de Concejo para la aprobación de la firma del Acta de Entendimiento para la Articulación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural y la Municipalidad Distrital de Pangoa con la finalidad de implementar los mercados MINAGRI de la chacra a la olla;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Suscripción del ACTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LOS MERCADOS MINAGRI DE LA CHACRA A LA OLLA EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE PANGO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Acta.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGO
ALCALDIA
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...

Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNÍN



munipangoa@hotmail.com



www.munipangoa.gob.pe